

**HECHO ESENCIAL**  
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.

Santiago, 01 de agosto de 2019

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Acuerdos Junta  
Extraordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N° 251 en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente venimos en informar a la Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la "Sociedad), que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de julio pasado, se acordó, lo siguiente:

1. Aprobar, en los términos del Título XVI de la Ley N°18.046, una modificación al contrato de subarrendamiento celebrado con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., respecto de las oficinas de esta última ubicadas en Av. Apoquindo 5550, Comuna de las Condes. Dicha modificación consiste, entre otras materias, en la reducción del número de pisos subarrendados, ajustes a la renta de subarrendamiento y al plazo de duración del contrato.
2. Adoptar los demás acuerdos necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de subarrendamiento aprobada.

El acta de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas será remitida a esta Comisión dentro de los plazos reglamentarios vigentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Mauricio Santos Díaz  
Fiscal

**Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.**